

COMUNICADO DEL

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Considerando la RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero de la Junta de Extremadura, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en Extremadura como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus -COVID-19- (DOE 12.03.2020); las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, del Ministerio de Sanidad, de la Organización Médica Colegial, y del Consejo de Colegios Profesionales de Médicos de Extremadura; y las previsiones legales contenidas, entre otras, en el Art. Tercero de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de Abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, Arts. 24 y 26, párrafos 1 y 2 de la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, y Art. 54 de la Ley 33/2011, de 4 de Octubre, General de Salud Pública o las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la COVID -19 2020/C 57/04 y en relación a la situación de emergencia de salud pública internacional.

ACUERDA

1º.-APLAZAR LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS que estaba previsto convocar para el próximo día 30 de marzo de 2020 en cumplimiento del art. 32.2 de los Estatutos Sociales y en ejecución del Acuerdo de Junta Directiva de 27 de enero de 2020, manteniendo dicha situación mientras que las razones de salud pública lo aconsejen.

2º.-Informar de este aplazamiento a los colegiados, a la Organización Médica Colegial y a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales a los efectos que fueran procedentes.

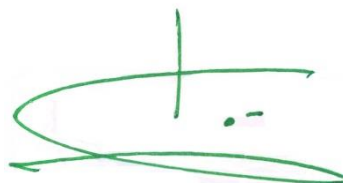
Lo que se participa para general conocimiento.

En Badajoz, a doce de marzo de dos mil veinte.

Vº. Bº.



Pedro Hidalgo. Presidente



J.A. Becerra. Secretario General